

5-12-71

1871.

AYUNTAMIENTO POPULAR.

MADRID.

NEGOCIADO DE

Ensanche

CLASE. *Construcción.*

Expediente promovido por D. Pastor Garcia Lerin
en solicitud de licencia para construir una casilla provisio-
nal en terreno perteneciente a la empresa de los Campos Eli-
ses.



Excmo. Sr. Alcalde 1º Presidente del Ayuntamiento prop
rio de esta M. H. Villa

23. Mo.º

Por acuerdo qrad. Don Pastor Garcia Lerin que ha adquirido un
Pase de informes terrenos en la calle de San Juan Barris del
del Arquitecto mu- Salamanca, con objeto de construir una casa
municipal de la Sección de con destino a guardar en ella objetos de un

Dicenta taller de quitamanchas, viniendo presente que
Como, por, el terreno donde se intenta edificar, pertenece
a los campos Olivos; es por lo que
En cumplimiento

A. V. G. duplica se digno dar los órdenes oport
del decreto que tenga para que se le espida la licencia prebis
antecede y en el pago que está estipulado. Tracia que no omdp
ta de lo que se dice merecer de la bondad de V. G. cuya vida qm bios
n.º años = Madrid 19 de Agosto de 1871
en esta instancia,

Pastor Garcia Lerin

debo manifestar;

Nota

que la casita des- El esponente debe hacer presente a V. G. que
sinada a abna- el terreno que se cita, lo ha adquirido como crea
cen de objetos de dada condición de dejarlo tanuays como la
un taller de qui- empresa de dichos campos se lo reclama
ta-manchas, que en la misma se cita, está situada en el

interior de una manzana, es de
ligera construcción, se ha ejecutado
sin la competente licencia del Excmo. Ayun-
tamiento y no es de su propiedad, según
manifiesta el exponente, el solar donde
se halla construida.

En vista de estas razones, la licencia
solo podrá concederse como provisional, de-
biendo advertir al interesado, que esta, no
le da derecho a reclamación de ninguna
especie en lo sucesivo, ni a establecer ser-
vidumbres de paso, sin autorización de
los dueños de los terrenos colindantes.

Por último, el exponente debiera pre-
sentar certificación de persona competen-
temente autorizada, en que manifieste que
la citada construcción, tiene la solidez ne-
cesaria y por tanto que está garantida la
seguridad pública.

J. C. no obstante, acordara lo que es-
timate mas conveniente,

Madrid 26 de Marzo de 1874.

Alf. J. Gomez

Maff

ff día 27 de Mo^{ro} de 1871.

Entrece al interesado del precedente informe del Arquitecto y una vez presentado el documento que se indica, ayúdase la licencia con el carácter de provisional y un ingreso á las prescripciones y solvedades que amarga dicho Profesor; por lo abno de lo deseado de taníal.

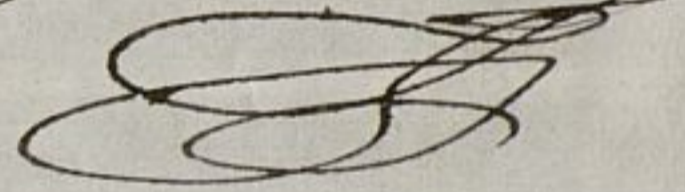
Galdos

Madrid 17 de Abril de 1871.

Enterado del precedente informe

El interesado,

Castor Garcia Serin



Handwritten text at the top of the page, including a date and address, which is mostly illegible due to fading and bleed-through.

A large, stylized signature or stamp in the upper middle section of the document.

Handwritten text in the middle section, appearing to be a formal declaration or statement.

Handwritten text in the lower middle section, continuing the formal text.

Handwritten text at the bottom of the page, including a signature and possibly a date.



A signature or mark in the bottom right corner of the page.



Que firma Maestro
de obras hace presente, que
después de reconocida la
Casilla del veinte sito en
la Calle de Jorge Juan, con-
tigua al tiro de Gallos; esta
satisfecho en que esta Obra,
como provisional, para el
Caso que se necesita por
tener su buena Construc-
cion y para que ocurra
lo primero en Madrid
el dia 19 Mayo de 1871

Juan An. Muñoz

Don Alcalde 1.º Popular (Madrid)

EXCM

CONTADURÍA
DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR
DE MADRID.



AÑO DE 187/

Por el subrecaudador

El Señor Depositario-Recaudador de fondos municipales hará efectiva de
D. *García Laxin*
la cantidad de *# Cinco pesetas #*

que le corresponde satisfacer por *Stor. de la licencia que*
há de expedirse p.º construir una casa pto-
vinial para Mercaderes, en un terreno
de la Calle de Jorge Juan

Madrid *19* de *Mayo* de 187/.

EL CONTADOR,

Eugenio Liberto de Ocaña

Son pesetas *# 5 #*

Recibí la expresada cantidad.

EL DEPOSITARIO-RECAUDADOR,

Manuel Ortiz y Rojas.

Pedro Mancera

AYUNTAMIENTO DE MADRID
AÑO DE 187



EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR
DE MADRID

[Faint signature]

El Señor Depositario-Recaudador de fondos municipales para electiva de

D. *[Faint name]*
la cantidad de *[Faint amount]*

que le corresponde satisfacer por *[Faint text]*

[Faint text]

[Faint text]

Madrid *[Faint date]* de 187

EL CONTADOR
Eugenio Lleras de Cienza

[Faint signature]
Son pesetas

EL DEPOSITARIO-RECAUDADOR
Manuel Ortiz y Rojas

D. Manuel María José de Salas, etc.

Por la presente concedo á D. Castro Paricio
Lorin el permiso que he solicitado para construir una ca-
seta ^{destinada} ~~destinada~~ á guardar en ella objetos de un taller de
quitamanchas en terrenos perteneciente á los Campos Eliseos,
entendiéndose ^{el expresado} ~~este~~ permiso como provisional, no dándose por
él derecho al interesado á reclamación de ninguna especie en
lo sucesivo ni á establecer ^{+ á dicha caseta} vicidumbres de paso, ni autoriza-
ción de los dueños de los terrenos colindantes.

De este documento deberá tomar razón el Sr. Alcalde del
distrito respectivo

Madrid 19 de Mayo de 1871. = M. M. J. de Salas.

Sr. Alcalde del distrito de Buenavista?

Acompaño á V. V. la licencia expedida á favor de D. Cas-
tro Paricio Lorin para construir una caseta destinada á guardar
objetos de un taller de quitamanchas en terrenos perteneciente á
los Campos Eliseos; á fin de que se sirva disponer sea entregada
al interesado á los usos oportunos.

Dir, etc. = M. M. J. de Salas.

10

Madrid, a 14 de Mayo de 1808

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a letter or official document.]